

Sr. Maximiliano Mario Carrión Gutiérrez
Urb. Monteverde II Etapa 13 Mz. X Lote 06
Castilla - Piura

Presente-.

Asunto: Respuesta a Reclamo sobre pinchadura de llanta

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo atender el reclamo presentado el 24 de agosto del presente año, mediante la cual nos informa sobre la pinchadura de llanta que sufrió en la Etapa 13 del Proyecto Monte Verde II y solicita la reposición de dicha llanta, en los siguientes términos:

Debemos comenzar señalando que las obras correspondientes a la Etapa 13 del Proyecto Monte Verde II, fueron recepcionadas por la Municipalidad distrital de Castilla el 23 de julio del 2021 y desde esa fecha, dicha municipalidad se encuentra a cargo del mantenimiento de las vías públicas, de acuerdo a los artículos 4° y 16° del Decreto Supremo N° 34-2008-MTC:

“Artículo 4°.-

(...)

4.2 Las autoridades competentes para la aplicación del presente Reglamento, de conformidad con los niveles de gobierno que corresponde a la organización del Estado, son las siguientes:

(...)

c) Los Gobiernos Locales, a través de las **municipalidades provinciales y distritales**, a cargo de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal o Rural y de la Red Vial Urbana de su competencia.”

“Artículo 16.-

(...)

16.4 **Es responsabilidad de las autoridades competentes establecidas en el artículo 4 del presente Reglamento, realizar las actividades de mantenimiento o conservación y de operación**, en forma permanente y sostenida de la red vial de su competencia cumpliendo las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así como, asegurar los recursos financieros necesarios para su cumplimiento”. (el resaltado es nuestro)

En ese sentido Constructora Galilea no tiene ningún tipo de responsabilidad en los daños a la llanta de su vehículo, pues es la municipalidad quien se encuentra a cargo del mantenimiento de las vías públicas.

Sin embargo, en base a los valores que promueve Constructora Galilea y con la finalidad de apoyarlo en la reposición de la llanta de su vehículo, procederemos de manera excepcional con la entrega de S/. 85.00 (Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), equivalente al 50% del valor de la llanta, de acuerdo a las coordinaciones que realizamos con usted el día 15 de septiembre del presente año.

Por medio de la presente queda constancia que Constructora Galilea ha atendido su reclamo de forma satisfactoria.

Piura, 15 de Setiembre de 2022.

Atentamente,